

Nº 101, del citado Municipio, con una extensión superficial de 490.61 metros cuadrados, por el precio de RD\$924.61;

d) Al señor Francisco Disla, el solar ubicado en la calle “La Cruz”, marcado con el Nº 1427, de la manzana Nº 76, del aludido Municipio, con una extensión superficial de 442.59 metros cuadrados, por el precio de RD\$663.88;

e) Al señor Ricardo Frías, el solar ubicado en la calle “Niño Risek”, marcado con el Nº 2202, de la manzana Nº 169, del citado Municipio, con una extensión superficial de 373.17 metros cuadrados, por el precio de RD\$516.12; y

f) Al Dr. Reynaldo Almánzar, el solar ubicado en la calle “La Cruz”, marcado con el Nº 1496, de la manzana Nº 87, del precitado Municipio, con una extensión superficial de 164.43 metros cuadrados, por el precio de RD\$328.86.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 419, que autoriza al Ayuntamiento de Baní a vender dos solares propiedad del Municipio.

(G. O. Nº 8962, del 22 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 419

VISTA la solicitud formulada por el Ayuntamiento del Municipio de Baní, mediante su comunicación Nº 1121, de fecha 30 de noviembre de 1965;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley N° 4381. de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de Baní a vender dos solares de su propiedad, conforme se indica a continuación:

a) Al señor Miguel Angel Zapata Ortiz, el solar ubicado en la calle "Gastón F. Deligne", marcado con el N° 5 de la manzana N° B-6, del Distrito Catastral N° 1, del citado Municipio, con una extensión superficial de 360.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$360.00;y

b) Al señor Pedro A. González Peña, el solar ubicado en la calle "Uladislao Guerrero" esquina "Francisco A. Gómez", marcado con el N° 14 de la manzana N° 71, del Distrito Catastral N° 1, del aludido Municipio, con una extensión superficial de 248.57 metros cuadrados, por el precio de RD\$298.28.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 420, que autoriza al Ayuntamiento de La Romana a vender un solar propiedad del Municipio.

(G. O. N° 8962, del 22 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 420

VISTA la solicitud formulada por el Ayuntamiento del